

## **Explicación de la Asamblea de Malasaña al carácter del documento 4. De la C.C.**

Nuestro posicionamiento respecto al tema del documento de funciones de la C.C. en la última APM, fue de **apoyo con participación** al documento más reciente elaborado dentro de la Comisión de Comunicación APM (doc.4).

Reproducimos literalmente a continuación, con el ruego encarecido de que sea igualmente reproducido en el acta de la APM 50, lo consensuado en nuestra Asamblea General sobre ese punto:

### **"6. Texto de funciones de la Comisión de Comunicación**

***Reiteramos nuestro apoyo con participación al documento remitido el 20 de septiembre (la versión 4 de los remitidos este viernes), que es el que reconocemos como resultante de la reunión que mantuvimos con la Comisión de Comunicación a primeros de agosto y que recoge la reformulación que integraba nuestro disenso constructivo y las mejoras incorporadas dentro de la propia comisión.***

***Por lo acontecido en este caso, proponemos que se debata sobre la necesidad del respeto a nuestra metodología, en especial en lo referente a la construcción colectiva mediante la integración de los disensos, porque creemos necesario consensuar colectivamente medidas que impidan que situaciones así vuelvan a repetirse en el futuro."***

Al parecer se está confundiendo nuestro consenso con un documento (el más actualizado) con el disenso sobre él que mantienen únicamente 3 personas de la Comisión de Comunicación APM, pese a que recoge todas sus aportaciones asumibles y las que las asambleas hicieron dentro del plazo consensuado por dicha comisión para enmendarlo y que, hasta donde sabemos, no ha tenido ningún disenso de ninguna asamblea desde que fue remitido por Secretaría para su puesta en consideración por estas.

El disenso de nuestra asamblea sobre el documento previo, si es a eso a lo que os referís, ya quedó integrado en la reformulación presentada en la reunión conjunta que, a tal efecto, mantuvimos el pasado 1 de agosto con la Comisión de Comunicación APM.

En la reunión, celebrada en día, hora y lugar elegido por esas personas que ahora disienten, otra, participante de la propia Comisión de Comunicación APM, que acudió a esa reunión como tal y que presentó un documento como tal, obtuvo, para ese documento el consenso como nuevo borrador de la Comisión de Comunicación APM.

Nos consta que, en su día, recibisteis un correo de la propia Comisión de Comunicación APM explicando todo su recorrido desde entonces, así que no tiene sentido que añadamos nada desde aquí.

Como quiera que **el documento presentado la reunión mencionada, integrara lo básico de nuestro disenso propositivo** en su reformulación, la persona que acudía como portavoz de nuestra asamblea declinó intervenir y se ofreció para moderar. Poco después, tras intentar sin éxito ejercer dicha función y dado lo prescindible de su presencia, pues, insistimos, la propuesta de esta asamblea estaba ya recogida en ese documento, se ausentó.

Se da la circunstancia de que la mayoría (proporción de 2 a 1) de las personas que continuaron celebrando la reunión son participantes de nuestra asamblea, pero, insistimos, permanecieron en ella en tanto que participantes de la propia Comisión de Comunicación APM y, por lo tanto, el consenso resultante surge de la propia comisión.

Es, por lo tanto, completamente errónea la identificación del documento al que hemos dado nuestro apoyo como "disenso de Malasaña". Sería como decir que el documento que se plantea como "único" es el "disenso del Bloque Electoral Inclusivo" (sic), por mucho que sean, como es público y notorio, las 3 personas disidentes sus principales promotores.

Ahora es el turno de las asambleas y deben ser estas las que se pronuncien sobre ambos documentos (que son sólo borradores), ya que ambos tienen su origen en la Comisión de Comunicación APM. Aunque uno es el elaborado por 3 personas y el otro, el más reciente, es un producto colectivo que, tras ser presentado en esa reunión, ha estado abierto a la colaboración de toda la Comisión de Comunicación APM durante más de un mes, periodo tras el cual, se cerró, incluyendo diversas aportaciones.

Como decimos, ahora es el turno de las asambleas y, como siempre, quien disienta deberá hacerlo expresamente, argumentar ese disenso y disponerse a trabajar con él de acuerdo a nuestra metodología.

Si lo que se quiere es someter a las asambleas un solo documento, habría que determinar cuál de ellos es el válido. Para determinar cual, convendría solicitar a la Comisión de Comunicación APM el acta de la reunión a la que hacíamos referencia y que, según nos han trasladado las

personas de esta asamblea que participan en la comisión, quien se comprometió a hacerla se ha negado incomprensiblemente a facilitarla.

Por nuestra parte no hay **ningún inconveniente en que remitáis esta explicación a todas las asambleas**, pero, por favor, hacedlo **respetando íntegramente su contenido**. Esperamos que os sea de utilidad.

Saludos desde la Asamblea Popular del Barrio de Malasaña